



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba solicitud aumento de plazo para subsanar observaciones anuales de obra contrato LP 01-2021, de la empresa Bitumix S.A.

Antofagasta, 07 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 22

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S Nº 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Nº 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.L. Nº 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los SERVIU; La Resolución TRA 272/19/2023 de 5 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefe del Departamento Provincial El Loa, y el Decreto Exento RA Nº 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) **La Resolución Nº 17, de fecha 10 de junio 2021**, mediante la cual se aprueban las bases administrativas y técnicas de la L.P. Nº 01/2021 **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1, ANTOFAGASTA"**, CÓDIGO B.I.P. Nº 40011340-0."
- b) **La Resolución Exenta Nº 24, de fecha 07 de septiembre de 2021**, de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se adjudica y contrata la L.P. Nº 01/2021 **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1"**, a la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A por un monto de \$3.399.026.029.- (IVA Incluido) y un plazo de ejecución de 400 días corridos.
- c) **El Acta de Entrega de terreno de fecha 28 de octubre del 2021**, fijando fecha de término contractual para el día 2 de diciembre del 2022.
- d) **La Resolución Exenta Nº 2338 de fecha 27 de diciembre de 2021** de SERVIU Región Antofagasta, en la cual autoriza el pago de anticipo de materiales de obras de la L.P. Nº 01/2021 **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1"**, CÓDIGO B.I.P. Nº 40011340-0."
- e) **La Resolución Exenta Nº 1775 de fecha 16 de diciembre de 2022**, de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se autoriza el aumento de plazo de la L.P. Nº 01/2021 **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1"**, a la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A en un plazo de ejecución de 125 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término el día 06 de abril 2023.
- f) **La Resolución Exenta Nº 383 de fecha 27 de mayo de 2023**, de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se autoriza el aumento de obras y aumento de plazo de la L.P. Nº 01/2021 **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1"**, a la empresa CONSTRUCTORA DE

- g) PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A correspondiendo el aumento de obras en \$40.381.985.- (IVA Incluido) y un aumento de plazo de 20 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término el día 26 de abril 2023.
- h) **La resolución exenta N°434 de fecha 08 de mayo 2023** que define la comisión de recepción obra L.P. N° 01/2021 "**CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1**".
- i) La conformación de comisión de recepción realizada el día 8 de mayo 2023, informando mediante **Acta de recepción de obra con reserva** un periodo de 55 días corridos para la subsanación de observaciones técnico y administrativas, quedando como fecha de ingreso observaciones subsanadas el día 2 de julio del 2023.
- j) **La Resolución Exenta N°885 de fecha 13 de julio 2023** que aprueba el Aumento de plazo para subsanar observaciones de comisión receptora de obra L.P. N° 01/2021 "**CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1**" Código BIP N°40011340-0, según solicitud mencionada en punto 4) del Informe Técnico N° 130 de fecha 30 de junio 2023.
- k) **El memorándum N°533 de fecha 17 de julio del 2023** que da el visto bueno de todas las observaciones técnicas y administrativas realizadas por la comisión receptora, según visitas a terreno y revisión de antecedentes administrativos.
- l) **La carta N°136 de fecha 10 de junio de 2024** mediante la cual la empresa BITUMIX S.A. solicita la recepción definitiva de obra y la devolución de garantía anual de "buen comportamiento y ejecución de contrato" obra L.P. N°01/2021 "**Conservación de vías urbanas, Región de Antofagasta, etapa centro sur parte 1**", código BIP N°40011340-0.
- m) **La carta N°137 de fecha 10 de julio de 2024** mediante la cual la empresa BITUMIX S.A. ingresa prórroga de Boleta de Garantía de "buen comportamiento y ejecución de contrato anual" hasta el 30 de septiembre 2024 de la obra L.P. N°01/2021 "**Conservación de vías urbanas, Región de Antofagasta, etapa centro sur parte 1**", código BIP N°40011340-0.
- n) **El Oficio Ordinario N°1690 de fecha 18 de julio de 2024** mediante el cual el F.T.O. informa sobre la observación anual de obra, otorgándose un plazo para subsanar dichas observaciones hasta el día **30 de septiembre del 2024**.
- o) **La carta N°01/21-138 de fecha 26 de septiembre de 2024** de la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, mediante la cual se ingresa prórroga fecha de vencimiento de boleta de garantía N°260432 del banco BICE hasta el día **30 de diciembre 2024**, solicitando aumento de plazo hasta el 20 de noviembre del 2024 para subsanar las observaciones anuales de la obra L.P. N° 01/2021.
- p) **La carta N°01/21-139 de fecha 09 de octubre de 2024** de la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, que complementa carta anterior, punto 2) del presente informe, justificando los motivos de atrasos para la entrega final de observaciones anuales y confirmando fecha de aumento de plazo hasta el 13 de diciembre 2024.
- q) **La resolución exenta N°2748 de fecha 05 de noviembre 2024**, que autoriza ampliar subsanación de observaciones anual de obra L.P. N°01-2021, hasta fecha 13 de diciembre 2024.
- r) **La carta N°01/21-139 de fecha 13 de diciembre de 2024** de la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, mediante la cual solicita nuevo aumento de plazo para subsanar observaciones debido a dificultad de los trabajos en sector centro y a la disponibilidad de personal para mejorar los rendimientos de los trabajos.
- s) **La carta N°01/21-134 de fecha 23 de diciembre 2024** mediante el cual ingresa Boleta de garantía N°520113-6 del Banco de Chile respaldando garantía anual del contrato hasta el 31 de marzo 2025, folio N°761049, reemplazando Boleta de garantía N°260432 del Banco Bice.

RESOLUCIÓN:

1º APRUÉBASE INFORME TÉCNICO N° 273 de fecha **31 de diciembre 2024**, que autoriza el aumento del plazo del contrato hasta el 14 de febrero del 2025 para la subsanación de observaciones anuales de obra L.P. N° 01/2021 **"CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1"**, CÓDIGO B.I.P. N° **40011340-0**", cuyo texto íntegro es el siguiente:



REF.: Solicita 2do aumento de plazo para subsanar observaciones anuales de obra L.P. N°01/2021 "Conservación de vías urbanas, Región de Antofagasta, etapa centro sur parte 1", código BIP n°40011340-0

ANTOFAGASTA, **31 DIC. 2024**

INFORME TÉCNICO **237**

A: VICTOR GALVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

DE: RODRIGO ZAMORANO PEREIRA
FISCALIZADOR TECNICO DE OBRAS, SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA.

En relación con la obra mencionada en referencia a carta N°01/21-141 de la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. registrada en SERVIU con fecha 13 de diciembre 2024, mediante la cual solicita nuevo aumento de plazo para subsanar observaciones anuales de obra informados en oficio N°1690 de fecha 18 de julio 2024 por el Fiscalizador Técnico de Obra para entrega el 30 de septiembre del 2024:

1.- La carta N°136 de fecha 10 de junio de 2024 mediante el cual la empresa BITUMIX S.A. solicita la recepción definitiva de obra y la devolución de garantía anual por "buen comportamiento y ejecución de contrato" obra L.P. N°01/2021 "Conservación de vías urbanas, Región de Antofagasta, etapa centro sur parte 1", código BIP n°40011340-0.

2.- La carta N°137 de fecha 10 de julio de 2024 mediante el cual la empresa BITUMIX S.A. ingresa prorroga de BG de "buen comportamiento y ejecución de contrato anual" hasta el 30 de septiembre 2024, la que estaba próxima a vencer con fecha 30 de julio 2024 de la obra L.P. N°01/2021 "Conservación de vías urbanas, Región de Antofagasta, etapa centro sur parte 1", código BIP n°40011340-0.

3.-El Ord. N°1690 de fecha 18 de julio de 2024 mediante el cual el F.T.O. se informan observación anual de obra, otorgándose un plazo para subsanar dichas observaciones hasta el día **30 de septiembre del 2024**.

4.-La carta N°01/21-138 de fecha 26 de septiembre de 2024 de la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, mediante la cual se ingresan prorroga fecha de vencimiento de boleta de garantía N°260432 del banco BICE hasta el día **30 de diciembre 2024**, solicitando aumento de plazo hasta el 20 de noviembre del 2024 para subsanar las observaciones anuales de la obra L.P. N° 01/2021.

5.-La carta N°01/21-139 de fecha 09 de octubre de 2024 de la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, que complementa carta anterior, punto 2) del presente informe, justificando los motivos de atrasos para la entrega final de observaciones anuales y confirmando fecha de aumento de plazo hasta el 13 de diciembre 2024.

6.- La resolución exenta N°2748 de fecha 05 de noviembre 2024, que autoriza ampliar subsanación de observaciones anual de obra L.P. N°01-2021, hasta fecha **13 de diciembre 2024**.

7.-La carta N°01/21-139 de fecha 13 de diciembre de 2024 de la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, mediante la cual solicita nuevo aumento de plazo para subsanar observaciones debido a dificultad de los trabajos en sector centro y a la disponibilidad de personal para mejorar los rendimientos de los trabajos.

8.-La carta N°01/21-134 de fecha 23 de diciembre 2024 mediante el cual ingresa Boleta de garantía N°520113-6 del Banco de Chile respaldando garantía anual del contrato hasta el 31 de marzo 2025, folio N°761049, reemplazando Boleta de garantía N°260432 del Banco Bice.

9.-Los **ANTECEDENTES** de la solicitud de la Empresa se fundamenta en los siguientes aspectos enunciados de dichas cartas ingresadas:


"Las reparaciones y trabajos han sido más lentas de lo esperado, principalmente en la zona céntrica de la ciudad. Además de no contar con el número suficiente de personal de subcontratos o propios para mejorar rendimientos. Se han reasignado, en lo posible, mayor cantidad de recurso de acuerdo con disponibilidad".

9.-**CONCLUSIÓN:** De acuerdo con los antecedentes planteados y considerando que la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. ha ingresado reemplazo de prórroga de documentos bancarios hasta el día 30 de marzo 2025 e informados motivos logístico para abordar las observaciones en terreno, este F.T.O. recomienda acoger favorablemente la petición de la empresa de ampliar en **63 días corridos** el plazo para subsanar las observaciones anuales asociadas a la buena ejecución de las obras del contrato L.P. N°01/2021 "Conservación de vías urbanas, Región de Antofagasta, etapa centro sur parte 1", código BIP N°40011340-0 ,hasta la última fecha indicada correspondiente al **14 de febrero 2025.**

10.-Se adjunta carta de solicitud de aumento de plazo de la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., junto a documento bancario que resguarda contrato.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda atentamente a usted.


FTO Rodrigo Zamorano Pereira
Fiscalizador Técnico de Obra
T.D. N° 07/2022


Unidad
Construcción de
Obras Urbanas
y Ciudad
David Moraga Jofré
Encargado (S) Unidad Construcciones
Urbanas


ENCARGADO
Área
Proyectos
Urbanos
Andrea Merino Herrera
Encargada (S) Área Proyectos
Urbanos



Robinson Espejo Chepillo
Jefe (S) Departamento Técnico de
Construcciones y Urbanización

PROVIDENCIA DE DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**SE AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO
63 DIAS CORRIDOS HASTA 14 FEBRERO 2025**

CC: 1.- Dpto. Técnico
2.- Carpeta de Obras

ANEXO CARTA DESCRITA EN INFORME:


Unidad de Construcción de Obras Urbanas y de Ciudad |
Informe 2do aumento de plazo para subsanar observacion anual lp 01-2021 |
30-12-2024 |

2° DÉJASE ESTABLECIDO, que la presente modificación en plazo contractual, no altera el monto del contrato pactado, ni da derecho al pago de mayores gastos generales.

3° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA, formará parte integrante del L.P. N° 01/2021 "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ETAPA CENTRO Y SUR PARTE 1", CÓDIGO B.I.P. N° 40011340-0", una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado en las instancias que correspondan.

4º TÉNGASE PRESENTE que el contratista, tendrá quince (15) días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar dos (2) ejemplares de la presente resolución, ante Notario Público, y los gastos que origine serán de su exclusivo cargo.

5º TÉNGASE PRESENTE que la presente Resolución no afecta el presupuesto sectorial.

6º INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

:

**ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

RZP/FLC/AMH/DMJ

DISTRIBUCIÓN:

- 1.DEPARTAMENTO TÉCNICO. CORREO MYRIAM ACUÑA RIVERA -MACUNAR@MINVU.CL
- 2.-CARPETA DE OBRAS LP 01-2021 CORREO RODRIGO ZAMORANO PEREIRA - RZAMORANO@MINVU.CL
- 3.-EMPRESA CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A. CALLE NESTOR DEL FIERRO N470 SUCURSAL ANTOFAGASTA
- CONTACTO 56 9 42686405 HUGO.LUNA@BITUMIX.CL
- 4.-OFICINA DE PARTES SERVIU. EMILIA ROJAS ROJAS EROJASR@MINVU.CL
- 5.-ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ACTIVA . LUZ ZAPATA CALDERÓN LZAPATA@MINVU.CL - SERGIO SÁNCHEZ MORENO SSANCHEZM@MINVU.CL
- 7.-DEPARTAMENTO JURÍDICO. MONSERRAT MARTÍNEZ TAPIA MMARTINEZT@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G